



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

19° Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0020941/2009

RESOLUCIÓN N° 520/2010

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 322/2010 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de dos cargos de Profesor Titular DSE y dos de Profesor Adjunto DSE, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Geometría, Asignación Principal: *Matemática I*;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de referencia solicita que las designaciones se realicen en **Matemática II**, en lugar de Matemática I, en virtud del cambio de contenido en ambas materias como resultado de la implementación del nuevo Plan de Estudios, reglamentado por Ordenanza HCD N° 484/09, circunstancia notificada y aceptada por los postulantes;

Que se ha tenido en cuenta, la excepción prevista en el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores Titulares y Asociados por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 437/06 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

 Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del MBA. Roberto Pedro Fugiglando (Legajo N° 15065) y de la Esp. Silvia Bilesio (Legajo N° 17184), en cargos de Profesor Titular DSE –Cod. 102-, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Geometría, Asignación Principal: **Matemática II**, por el término de siete (7) años.

Art. 2°.- Designar por concurso al Mgter. José Miguel Vargas Soria (Legajo N° 24208) y a la Cra. Laura Flavia Montero de Funes (Legajo N° 16956), en cargos de Profesor Adjunto DSE –Cod. 110-, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Geometría, Asignación Principal: **Matemática II**, por el término de cinco (5) años.

 Art. 3°.- La designación que efectúe el Honorable Consejo Superior y la efectuada en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

19° Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0020941/2009

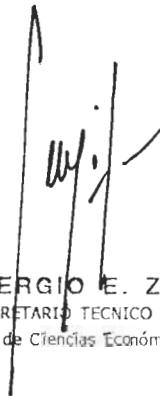
que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

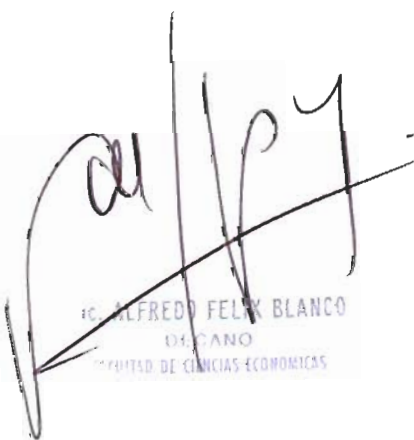
Art. 4°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

iv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Dr. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS